

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 " Un Año..... 1.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.763

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el n.º 705 al 729/1.979, a instancia de **DON MOISES ANDRES ALONSO** y otros, contra **DON FERNANDO GARCIA MARTIN** y la **COOPERATIVA «SANTA GEMA»**, de Papatrigo, sobre salarios, se ha dictado con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la providencia que copiada es del tenor literal siguiente:

«**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA**.—En Avila a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y se tiene por ampliadas las demandas en el sentido de tener por demandado principal en estos autos a **DON FERNANDO GARCIA MARTIN**, arrendatario y explotador de las instalaciones de la Industria Textil de la Cooperativa «Santa Gema» de Papatrigo, considerando a dicha Cooperativa como demandada subsidiaria.—Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, la fecha de **NUEVE DE OCTUBRE DE 1979**, a las 11,20 horas, librándose los despachos necesarios para la citación de las partes, haciéndolas las advertencias legales, admitiéndose lo solicitado en los

otros si de las demandas.—Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe».

Desconociendo el actual paradero de la Cooperativa «SANTA GEMA» de Papatrigo, por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal la anterior providencia y se la cita para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de octubre de 1979, a las 11,20 horas, advirtiéndole a la misma que no se suspenderá el mismo por falta de asistencia de las partes. Asimismo se le hace saber que deberá comparecer al juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer, debiendo venir provisto del libro de Salarios de la empresa y de altas y bajas en la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal del demandado **COOPERATIVA «SANTA GEMA»** de Papatrigo, expido el presente Edicto que firmo en Avila a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Magistrado, P. O., (Ilegible).
—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.755

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

—O—

EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado juez de Instrucción de esta capital y su Partido:

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha dictada en

las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 140/79, por denuncia de **ANGEL SANTIAGO GOMEZ SANZ**, al haberle robado del vehículo de su propiedad matrícula **M 2557 E**, dos cámaras fotográficas, cuando le dejó aparcado en las proximidades del Gobierno Civil, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al referido denunciante, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Avila a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El/ El Magistrado, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, (Ilegible).

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Francisco Morcillo Coloma; con domicilio en Sotillo de la Adrada, calle Doctor Díaz Palacios, solicita autorización para instalar un negocio dedicado a la compra venta de automóviles usados; en esta localidad y carretera de Casillas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 6 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.712

Ayuntamiento de Barco de Avila

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO NUMERO 1 de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Barco de Avila, 10 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.732

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

Don ANTONIO ALMOHALLA MARTIN, vecino de Avila, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de las fianzas definitivas constituidas en Arcas Municipales para garantizar contratos de los aprovechamientos extraordinarios n.º 13 y 20 de maderas, año 1975, cuya ejecución ha finalizado; extremos que se hacen público para general conocimiento de cuantos se encuentren interesados en formular reclamaciones sobre dichos contratos, durante el plazo de Quince días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, 18 de junio de 1979.

El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.

—1.214

Ayuntamiento de Canales

E D I C T O

Don Zacarías Díaz Canora, de Canales.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Admi-

nistración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares y Cuenta General del Presupuesto, todas del ejercicio de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Canales, a 10 de agosto de 1979.

El Alcalde Zacarías Díaz Canora.

—1.734

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En este pueblo de la fecha se hallan depositadas dos reses caballares (Yeguas) de pelo rojo, grandes, con la letra S. en la lla-na derecha, y una de ellas con una estrella en la frente, el que acredite ser su dueño puede pasar a recogerlas en dicho pueblo y abonar los gastos originados.

San Juan de la Nava, a 13 de agosto de 1979.

El Alcalde, Ignacio Juste.

—1.740

Ayuntamiento de Riofrio

A N U N C I O

Se encuentra depositada en el vecino de este pueblo, Andrés Martín Hernández, una yegua de dos años, castaña oscura, con estrella en la frente, que se entregará a quien acredite ser su dueño, previa liquidación de los gastos ocasionados.

Riofrio, 13 de agosto de 1979.

El Alcalde, Pedro González.

—1.741

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de norma a la contratación mediante subasta de los aprovechamientos maderables autorizados para el corriente año, en el Monte de U. P. número 98 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, quedan de

manifiesto en la Secretaría Municipal durante OCHO DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navarredonda de Gredos, 9 de agosto de 1979.

El Alcalde, Juan Reviriego Sánchez.

—1.724

Alcaldía de San Bartolomé de Pinares

A N U N C I O

Por haber quedado desierto el anterior concurso, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de los corrientes, acordó llevar a efecto la contratación, mediante la convocatoria de otro nuevo concurso, del Servicio de Fontanería y otros trabajos accesorios, por el plazo de un año, prorrogable por iguales periodos, por el precio de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS, con sujeción al pliego de condiciones formulado a tal fin y aprobado por esta Corporación.

Las solicitudes de quienes les interese acudir a este concurso, se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, a 17 de agosto de 1979.

El Alcalde, Cándido Parro.

—1.748

Ayuntamiento de Navalacruz

E D I C T O

Por doña María del Rocío Sánchez Sánchez y hermano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar una DISCOTECA en esta localidad, sita en C. Cantarranas s. n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas,

insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para quienes pudieran resultar afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir de la inserción de este Edicto en el B. O. de esta Provincia.

Navalacruz, a 18 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.758

Ayuntamiento de Navalacruz

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto extraordinario n.º 1 de 1979, formado para atender al pago del déficit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalacruz, a 18 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.759

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento de La Parra y Ramacastañas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, a 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, Tirso Tomás.

—1.757

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de terminación de la 3.ª fase de abastecimiento de agua de esta Ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, a 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, Tirso Tomás.

—1.756

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de HABILITACION O SUPLEMENTO DE CREDITO, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villafranca de la Sierra, 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.753

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

A los efectos del artículo n.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que por don Isidoro Sánchez del Valle se ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Bar sito en la calle Altozano número 5 de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia puedan formularse las obser-

vaciones y reclamaciones pertinentes.

Mijares, 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.754

Ayuntamiento de Navalmoral

E D I C T O

Don Gregorio Martín Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral.

HAGO SABER: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1979, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS HABILES para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento en Navalmoral, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, Gregorio Martín Alonso.

—1.747

Ayuntamiento de El Mirón

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de QUINCE días la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de la de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Mirón, a 10 de agosto de 1979.

El Alcalde, Feliciano Martín.

—1.735

Alcaldía de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Por DOÑA JULIA ESTEVEZ HERRANZ, se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta de artículos de alimentación por el régimen de autoservicio en la calle General Franco número 80 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de QUINCE días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, a 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez*.

—1.764

Ayuntamiento de Lanzahita

E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 1979 acordó aprobar el expediente de prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el actual ejercicio, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la Ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas locales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica el 194.4 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) *Plazo de admisión*: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación*: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) *Órgano ante el que se reclama*: Delegado de Hacienda.

Lanzahita, a 11 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.738

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de QUINCE días, las cuentas General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al pasado ejercicio de 1978, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Narrillos del Alamo, a 9 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Antonio Gómez*.

—1.727

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

E D I C T O

Don Francisco Gutiérrez Valverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de General del Presupuesto, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, y Administración del Patrimonio, todas del ejercicio de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cabezas del Pozo, a 10 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Francisco Gutiérrez Valverde*.

—1.737

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de HABILITACION O SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Casas del Puerto de Villatoro, 20 de agosto de 1979.

El Alcalde, *A. Díaz*.

—1.761

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

E D I C T O

Don Baldomero Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre.

HAGO SABER: Que aprobada por esta Corporación de mi Presidencia la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1978, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS HABILES para audiencia de reclamaciones, que podrán presentarse por los legítimos interesados y por situaciones que obedezcan a causas surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cabezas de Alambre, a 10 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *Baldomero Rodríguez García*.

—1.733

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, 18 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Benito Cañadas*.

—1.760